



Guadalajara, Jalisco a, 31 de agosto de 2022

**ACTA DE FALLO  
ADJUDICACIÓN DIRECTA**

**Número: SUV/DAD/CSG/ 053/2022**

**Lugar:** Calle Mezquitán número 302, colonia Centro Barranquitas, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco.

**Fecha:** 31 de agosto de 2022

**Dependencia:** Sistema de Universidad Virtual

**Concepto:** Adquisición de equipo de cómputo

**Recursos financieros:** MXP \$36,830.00 (treinta y seis mil ochocientos treinta pesos 00/100 M.N.), con cargo al proyecto Ordinario: 265398 / Bolsa: 23243518 / Fondo: 1.1.4.8.2

Fue presentada a la Rectoría por la Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Universidad Virtual una solicitud para adjudicar de forma directa la de: Adquisición de equipo de cómputo, al proveedor Sinapsis Servicios Integrales en Comunicación S. de R.L de C.V, y

**RESULTANDO**

- I. Que el Instituto de Gestión del Conocimiento y del Aprendizaje en Ambientes Virtuales con fecha 9 de septiembre de 2022 solicitó la Adquisición de equipo de cómputo.
- II. El área de Adquisiciones realizó una investigación de mercado para conocer las condiciones que imperan y garantizar las mejores condiciones para la Universidad de Guadalajara; para ello, se localizaron diversos oferentes para la compra de los bienes requeridos, a quienes se les solicitó nos hicieran llegar una propuesta económicas y condiciones.
- III. Se recibieron en la Coordinación de Servicios Generales propuestas económicas y condiciones. Enseguida el área de Adquisiciones verificó que los proveedores oferentes cuenten con capacidad de respuesta inmediata, recursos técnicos, financieros y demás necesarios para proveer los bienes requeridos; además constató que sus actividades comerciales y profesionales están relacionadas con las operaciones solicitadas.
- IV. Enseguida se elaboró cuadro comparativo para valorar las diferencias en las propuestas económicas y las condiciones propuestas:

  






Nombre o Razón Social	Monto sin IVA	Tiempo de Entrega Fecha de conclusión	Vigencia de la cotización	Garantía	Condiciones de pago
Sinapsis Servicios Integrales en Comunicación S. de R.L de C.V	\$31,750.00	5	7	360	Crédito 15 días
Micro Systems de México, Computadoras y Programación, S.A de C.V	\$33,455.00	5	5	360	Crédito 15 días
Compu Teknik S.A. de C.V.	\$36,000.00	15	5	360	Crédito 15 días

\*Días naturales.

De lo anterior, se advierte que la cotización presentada por Sinapsis Servicios Integrales en Comunicación S. de R.L de C.V, es la de menor costo.

- V. El 31 de agosto de 2022 la Coordinación de Servicios Generales emitió el Dictamen Técnico en el que sugiere se adjudique de forma directa al proveedor Sinapsis Servicios Integrales en Comunicación S. de R.L de C.V, debido a que presentó la propuesta de menor costo, que cuenta con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás necesarios; además de que sus actividades comerciales y profesionales están relacionadas con el contrato que se propone adjudicar.
- VI. Además, se trata de una adjudicación directa que debe realizarse a través de una orden de compra, en virtud de que el importe de la operación a realizar no rebasa el monto de \$219,381.75 (doscientos diecinueve mil trescientos ochenta y un mil pesos 75/100 moneda nacional) que es el equivalente a 75 unidades de medida y actualización (UMAS) mensuales, antes del impuesto al valor agregado, como lo señala la fracción IV y el último párrafo del artículo 16, así como el artículo 29bis del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y la Circular VR/CIRCULAR 03/2022 emitida por la Vicerrectoría Ejecutiva.

Por lo anterior, una vez analizada la propuesta realizada por el Coordinador de Servicios Generales, el Rector Interino del SUV, con fundamento en los artículos 1º y 22 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, 2, 4 fracción III y 18 fracciones III y XVII del Estatuto Orgánico del Sistema de Universidad Virtual, primer párrafo de la fracción IV y el último párrafo del artículo 16, 23, 24, 25 y 29bis del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, emite el siguiente



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL

RECTORÍA

RESOLUTIVOS

**Único.** - Se adjudica la Adquisición de equipo de cómputo, al proveedor Sinapsis Servicios Integrales en Comunicación S. de R.L de C.V; por la cantidad de **MXP \$36,830.00 (treinta y seis mil ochocientos treinta pesos 00/100 M.N.)** con el Impuesto al Valor Agregado incluido.

ATENTAMENTE

**“PIENSA Y TRABAJA”**

**“2022, Guadalajara hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro”**

Guadalajara, Jalisco, a 31 de agosto de 2022

**Dr. Jorge Alberto Balpuesta Pérez**  
Rector Interino del SUV

**Arq. Chaffik Luis Alfonso Sánchez Ruelas**  
Coordinador de Servicios Generales





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Adquisición de MacBook PRO de 13 para Mtra. Janny Amaya por u apoyo Prosnri

## CUADRO COMPARATIVO

PARTIDAS	CANTIDAD	CONCEPTO	776	609	137
			Sinapsis Servicios Integrales en Computación, S de R.L. de C.V.	Micro Systems de México Computadoras y Programación S.A. de C.V.	Compu Teknik S.A. de C.V.
1	1	MacBook PRO de 13 pulgadas, color gris espacial, Memoria unificada de 16 GB, Almacenamiento SSD de 256 GB	\$ 31,750.00	\$ 33,455.00	\$ 36,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 31,750.00</b>	<b>\$ 33,455.00</b>	<b>\$ 36,000.00</b>
TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN (DIAS NATURALES)			5	5	15
GARANTIA CON EL PROVEEDOR (DIAS NATURALES)			360	360	360
GARANTIA CON EL FABRICANTE (DIAS NATURALES)					

	PARTIDAS ADJUDICADAS POR PROVEEDOR	1			
	SUB TOTAL	\$ 31,750.00	\$ 33,455.00	\$ 36,000.00	
	IVA	5,080.00	5,352.80	5,760.00	
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 36,830.00</b>	<b>\$ 38,807.80</b>	<b>\$ 41,760.00</b>	

MTRA. ANA LILIA LOZANO MARTINEZ

ENCARGADA DE COMPRAS

DR. CHAFFIK LUIS ALFONSO SANCHEZ RUELAS

COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES

R/291/2022





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

**Domicilio Fiscal**

Av. Juárez N° 976,  
Col. Centro C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33) 3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MH5

# ORDEN DE COMPRA

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

53		
NUMERO		
31/08/2022		
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		
No. PROYECTO:	265398	
No. FONDO:	1.1.4.8.2	
PROGRAMA:	PROSNI	
CARGO PRESUPUESTAL		

420000	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA/COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
31342222	MEZQUITÁN #302 COL. CENTRO C.P. 44100, GUADALAJARA, JALISCO
TELÉFONO	DOMICILIO

Av. San Ignacio # 3718-C, Jardines de San Ignacio, Zapopan Jalisco, C.P. 45040	Sinapsis Servicios Integrales en Computación S. de R.L. de C.V.		
	PROVEEDOR		
	SSI921103GC7	1	3331223802
	DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
pieza	Adquisición de Apple Macbook Pro 13.3" M2 8C 16GB/256/GB SPACE GRAY con las siguientes características: Chip M2 de Apple CPU de 8 núcleos (4 de rendimiento y 4 de eficiencia) GPU de 10 núcleos, Neural Engine de 16 núcleos 16Gb de memoria unificada y Almacenamiento SSD de 256Gb Pantalla Retina de 13.3" retroiluminada por LED con Tecnología IPS Resolución Nativa de 2560 x 1600 a 227 pixeles por pulgada Compatible con millones de colores, Brillo de 500 nits, Amplia Gama de colores (P3) y Tecnología True Tone Cámara Face Time HD 720p Bocinas estéreo de alto rango dinámico Sistema de tres micrófonos calidad estudio 2 Puertos Thunderbolt/USB 4 (USB-C) y Entrada de 3.5mm para audífonos Wi-Fi 6 y Bluetooth 5.0 Magic Keyboard retroiluminado, Touch Bar y Touch ID; Sensor de Luz Ambiental Trackpad Force Touch Batería de polímero de litio 58.2Wh Adaptador de Corriente USB-C de 67W y Cable de Carga USB-C de 2M	1	\$31,750.00	\$31,750.00
IMPORTE CON LETRA: Treinta y seis mil ochocientos treinta pesos 00/100 M.N. (Incluye I.V.A.)			SUB-TOTAL	\$31,750.00
			I.V.A.	\$5,080.00
			TOTAL	\$36,830.00

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES			
FECHA DE ENTREGA:	09/09/2022	LUGAR DE ENTREGA:	MEZQUITÁN #302 COL. CENTRO C.P. 44100, GUADALAJARA, JALISCO
PAGO DE CONTADO	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	
PAGO EN PARCIALIDADES	<input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES:	
		PORCENTAJE DE ANTICIPO:	0%
			FIANZAS
			a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
			b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

Crédito 15 días  
1 año de garantía

OBSERVACIONES

ELABORO: MTRA. ANA LILIA LOZANO MARTÍNEZ

AUTORIZO: MTRA. MARÍA DEL CONSUELO DELGADO GONZÁLEZ

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE: DRA. BLANCA ESTELA CHÁVEZ BLANCO

2

NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR: [Redacted]

Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra



## Declara LA UNIVERSIDAD

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de su Ley Orgánica publicada por el ejecutivo estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco
- II. Que es atribución de la Universidad de Guadalajara, conforme a la fracción XI del artículo 6 de la Ley Orgánica, administrar su patrimonio.
- III. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad
- IV. Que señala como domicilio legal el ubicado en la Avenida Juárez No. 976, colonia Cento en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, código postal 44100.

## Declara EL PROVEEDOR

- I. Que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a suministrar los bienes que le sean adquiridos por LA UNIVERSIDAD, de conformidad con la escritura pública o póliza de constitución de la empresa, para el caso de persona moral o el Registro Federal de Contribuyentes, para el caso de persona física
- II. Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes
- III. Que bajo protesta de decir verdad señala que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara
- IV. Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el registrado en la CARÁTULA del presente

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente instrumento, para lo cual se sujetan a lo establecido en las siguientes:

### CLÁUSULAS:

**PRIMERA** - Las partes acuerdan que el objeto del presente instrumento es que EL PROVEEDOR suministre los bienes que se describen en la CARÁTULA del presente

Al respecto EL PROVEEDOR se sujetará conforme a las indicaciones que le de LA UNIVERSIDAD y a lo establecido en el presente instrumento.

En caso de que la presente adquisición incluya la instalación y/o puesta en marcha de los bienes, los equipos, herramienta, la contratación del personal y en general todo aquello que EL PROVEEDOR necesite para la misma, será a su cargo exclusivamente, liberando en consecuencia a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que se infiera en su contra por alguno de los conceptos antes señalados.

**SEGUNDA** - EL PROVEEDOR se compromete a entregar los bienes requeridos, conforme a las características y precios que se describen en la CARÁTULA del presente o en su caso en el anexo correspondiente

**TERCERA** - LA UNIVERSIDAD se compromete a pagar conforme a lo señalado en la CARÁTULA del presente, la cantidad total que por concepto de adquisición se señale en la misma. Al respecto, queda establecido que dichos pagos se realizarán a EL PROVEEDOR previa entrega de los bienes objeto de compra y el comprobante correspondiente con los requisitos que las leyes fiscales establezcan.

Por su parte EL PROVEEDOR asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente instrumento, sacando en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

Adicionalmente las partes acuerdan que en el supuesto de que EL PROVEEDOR no cumple con alguna de sus obligaciones en los tiempos pactados o conforme a las características establecidas, el o los pagos se verán rebatados en la misma proporción. Lo anterior independientemente de que LA UNIVERSIDAD decida continuar con el presente o darlo por rescindido.

**CUARTA** - En caso de que así se acuerden por las partes, EL PROVEEDOR otorgará a favor de LA UNIVERSIDAD las fianzas que a continuación se describen, expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en el territorio nacional y que se sujete a la jurisdicción de los tribunales judiciales de Guadalajara, Jalisco:

- I. Fianza para garantizar la correcta aplicación del anticipo, que en su caso se otorgue y por el importe de éste
- II. Fianza del 10% del valor total del presente, para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el mismo

EL PROVEEDOR se obliga a entregar a LA UNIVERSIDAD las fianzas antes mencionadas en los siguientes términos:

- a) La establecida en la fracción I, previo a la entrega de dicho anticipo
- b) La establecida en la fracción II, a la firma del presente instrumento

**QUINTA** - EL PROVEEDOR será responsable ante LA UNIVERSIDAD y conforme a lo señalado por las disposiciones legales aplicables por los defectos que se presenten en los bienes requeridos objeto del presente.

En tanto no se reciban a satisfacción los bienes adquiridos por la entidad emisora, EL PROVEEDOR reconoce que LA UNIVERSIDAD no será responsable de la pérdida, deterioro o maltrato de los bienes, ya que los mismos son su responsabilidad directa, liberando a la misma de cualquier responsabilidad que se pudiera derivar del presente concepto.

**SEXTA** - Ambas partes reconocen que la relación legal entre ellas es la de dos partes independientes que celebran un compromiso de compra venta, tal y como se señala en este instrumento, por lo tanto queda expresamente convenido que a ninguna de las partes se le otorga el derecho o la autoridad para asumir o crear obligación o responsabilidad expresa o tácita a nombre y cuenta de la otra para obligarlo de forma alguna.

Asimismo queda estipulado que en caso que EL PROVEEDOR quiera contratar persona alguna para el desempeño de cualquier actividad relacionada con la adquisición de los bienes podrá hacerlo bajo su propia responsabilidad, asumiendo el carácter de patrón para todos los efectos legales correspondientes, designando a LA UNIVERSIDAD, de cualquier conflicto que se suscite entre el prestador y su personal contratado.

**SEPTIMA** - Las partes convienen en que EL PROVEEDOR se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones, por lo tanto EL PROVEEDOR será el único responsable y obligado frente a los trabajadores ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales federales, estatales o municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con adquisiciones o servicios objeto del presente instrumento y de la relación laboral.

En consecuencia, EL PROVEEDOR asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en las adquisiciones o servicios, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos hicieran en contra de LA UNIVERSIDAD.

Por lo tanto LA UNIVERSIDAD no será responsable por ninguna reclamación que en contra de EL PROVEEDOR presenten sus empleados o colaboradores obligándose éste a sacar en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de EL PROVEEDOR hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee.

**OCTAVA** - Para todos los efectos a que haya lugar a notificaciones o avisos derivados del presente, estos se efectuarán por escrito en los domicilios que se han señalado en la carátula o en el domicilio que en su momento se notifique por escrito a la otra parte.

**NOVENA** - Las partes acuerdan que LA UNIVERSIDAD podrá cancelar o dar por terminado de manera anticipada el presente instrumento, previo acuerdo y finiquito que para tal efecto se celebre, debiéndose dar el aviso correspondiente, cuando menos con cinco días de anticipación.

**DÉCIMA** - El presente instrumento podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, apeándose a la normatividad aplicable y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las

partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

**DÉCIMA PRIMERA** - Queda establecido que EL PROVEEDOR no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

**DÉCIMA SEGUNDA** - Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente instrumento llegara a declararse nula por alguna autoridad tal situación no afectará la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este instrumento. Al respecto las partes negociarán de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la cláusula o cláusulas declaradas nulas o invalidas por otras en términos similares y eficaces.

En caso de que el presente instrumento llegara a declararse nulo por la autoridad competente o el mismo se rescindiera por causa imputable a EL PROVEEDOR, el mismo estará obligado a devolver a LA UNIVERSIDAD lo o las cantidades pagadas que les hayan sido entregadas más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó el pago la primera entrega por parte de LA UNIVERSIDAD y la fecha en que sean devueltas las mismas, lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a reclamar LA UNIVERSIDAD.

**DÉCIMA TERCERA** - Queda expresamente convenido que la falta de cumplimiento por parte de EL PROVEEDOR a cualquiera de las obligaciones que aquí se contraen y aquellas otras que emanen del Código Civil del Estado de Jalisco y demás legislación aplicable en el caso, será motivo de rescisión del presente instrumento y generará el pago de los daños y perjuicios que el incumplimiento cause.

**DÉCIMA CUARTA** - Ambas partes acuerdan que en caso de retraso por parte de EL PROVEEDOR en la entrega de los bienes pactados en el presente instrumento, LA UNIVERSIDAD podrá comunicar a las dependencias integrantes de la Red Universitaria dicho incumplimiento, para con ello restringir las futuras contrataciones con el proveedor por parte de LA UNIVERSIDAD.

**DÉCIMA QUINTA** - Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente se sujetará a lo establecido en el mismo y de manera supletoria a lo señalado en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente: en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso se hayan emitido, la propuesta presentada por EL PROVEEDOR y la legislación aplicable.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para LA UNIVERSIDAD, quedando sin efecto la disposición distinta.

**DÉCIMA SEXTA** - Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, las partes se someten voluntariamente a las leyes aplicables de la República Mexicana y a la jurisdicción y competencia de las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento por las partes y conformes con su contenido y alcance ratifican y firman en la CARÁTULA del mismo.

# SINAPSIS

## SERVICIO & SOPORTE

Tipo de Comprobante: I - Ingreso

Serie:

Folio: 3

Fecha: 06/Sep/2022 13:40:30

Lugar de expedición (C.P.): 45040

Emisor:

SINAPSIS SERVICIOS INTEGRALES EN COMPUTACION

RFC: SSI921103GC7

Domicilio Fiscal: San Ignacio 3718-C, Jardines de San Ignacio, Zapopan Jal. 45040

Régimen Fiscal: 601 General de Ley Personas Morales

Receptor:

Cliente: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RFC: UGU250907MH5

Uso CFDI: I04 Equipo de computo y accesorios

Exportación: 01 No aplica

Domicilio Fiscal: 44100

Régimen Fiscal: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos

Método de Pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido

Forma de Pago: 99 - Por definir

Tipo de cambio: 1.00000

Moneda: MXN - Peso Mexicano



Cantidad	Unidad	Clave Unidad SAT	Clave Prod/Servicio	Descripción	Observ.	Valor unitario	Impuestos	Importe
1.0000	PIEZA	H87 - Pieza	43211500 - Computadores	APPLE MACBOOKPRO A2338 13.3 M2 8C 16GB/256GB JNJ02M5HHW	N/S: JNJ02M5HHW SPACE GRAY  ORDEN DE COMPRA NO. 53	\$0.00	IVA, - Importe: 5080.00	\$31,750.00

### CFDI RELACIONADOS

Tipo de relación:

Lista de CFDI's relacionados:



ENTRADA A ALMACÉN

Fecha: 6-9-22 Hora: 2:31 PM

Recibió: *Hernán C.*



Subtotal: \$31,750.00

Descuentos:

I.E.S.P.S \$0.00

I.V.A. \$5,080.00

Retención I.S.R.: \$0.00

Retención I.V.A. \$0.00

Total: \$36,830.00

Total con letra:

treinta y seis mil ochocientos treinta Pesos 00/100 M.N.

Comprobante Validado  
en la pagina del **SAT**

4

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Serie del Certificado del emisor: 5

Folio Fiscal: 6

No. de serie del Certificado del SAT: 7

Fecha y hora de certificación: 2022-09-06T13:40:34

Sello digital del CFDI

8



Sello del SAT

9

Cadena original del complemento del certificación digital del SAT

10



**SINAPSIS SERVICIOS INTEGRALES EN COMPUTACIÓN, S. DE R.L. DE C.V.**

**Av. San Ignacio # 3718-C, Jardines de San Ignacio, Zapopan Jalisco, C.P. 45040**

**Tel : (0133) 3122 3802, 3122 3810 e-mail: [REDACTED] 11**

**SSI-921103-GC7**

**COTIZACIÓN**

**CLIENTE**

**FECHA:** 29-ago-22

**EMPRESA:** UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

**ATENCIÓN:** MTRA. ANA LILIA LOZANO

MODELO	CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	IMPORTE
ZR16	1	<b>APPLE MACBOOK PRO 13.3" M2 8C 16GB/256GB SPACE GRAY</b> Chip M2 de Apple CPU de 8 núcleos (4 de rendimiento y 4 de eficiencia) GPU de 10 núcleos, Neural Engine de 16 núcleos 16Gb de memoria unificada y Almacenamiento SSD de 256Gb Pantalla Retina de 13.3" retroiluminada por LED con Tecnología IPS Resolución Nativa de 2560 x 1600 a 227 pixeles por pulgada Compatible con millones de colores, Brillo de 500 nits, Amplia Gama de colores (P3) y Tecnología True Tone Cámara Face Time HD 720p Bocinas estéreo de alto rango dinámico Sistema de tres micrófonos calidad estudio 2 Puertos Thunderbolt/USB 4 (USB-C) y Entrada de 3.5mm para audífonos Wi-Fi 6 y Bluetooth 5.0 Magic Keyboard retroiluminado, Touch Bar y Touch ID; Sensor de Luz Ambiental Trackpad Force Touch Batería de polímero de litio 58.2Wh Adaptador de Corriente USB-C de 67W y Cable de Carga USB-C de 2M Mac OS 1 Año de Garantía Tiempo de Entrega 3-5 días (Existencias Limitadas, hay 25 piezas)	\$ 31,750.00	\$ 31,750.00



**CONDICIONES**

Los Precios Unitarios No Incluyen IVA	<b>IMPORTE SIN IVA</b>	<b>\$ 31,750.00</b>
Los precios cotizados están sujetos a cambio sin previo aviso		
Precios en Moneda Nacional	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 31,750.00</b>
Favor de enviar orden de compra incluyendo sus datos de facturación	<b>I.V.A. 16%</b>	<b>\$ 5,080.00</b>
No se aceptan cancelaciones	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 36,830.00</b>

**IMPORTE TOTAL**

**TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 MN**

**Atentamente**

[REDACTED] 12

**Ventas**





MSM970214N30

# COTIZACION

www.msm.com.mx

CLIENTE		FECHA		FOLIO	
No.	RAZON SOCIAL	29/08/22		13	
UDEG VIRTUAL		RFC		VIGENCIA	
DOMICILIO		CORREO ELECTRONICO		5 DIAS	
CONTACTO		TELEFONO		INVITACION	
ANA LILIA				14	

PART.	CANT.	PRODUCTO	TIEMPO DE ENTREGA	PRECIO SIN IVA	TOTAL	PART NUMBER
1	1	MBP 13.3 SG/8C CPU/10C GPU/16GB/256GB-SPA Especificaciones MacBook Pro de 13 pulgadas: Gris espacial Sistema en chip (procesador): (065-CDG4) - Chip M2 de Apple con CPU de 8 núcleos, GPU de 10 núcleos y Neural Engine de 16 núcleos Memoria: (065-CDG6) - Memoria unificada de 16 GB Almacenamiento: (065-CDG8) - Almacenamiento SSD de 256 GB Trackpad: (065-CDHX) - Trackpad Force Touch Thunderbolt: (065-CDHY) - Dos puertos Thunderbolt/USB 4 Input: (065-CDJ0) - Touch Bar y Touch ID Display: (065-CDJ1) - Pantalla Retina de 13 pulgadas con True Tone Idioma del teclado: (LA065-CDHD) - Magic Keyboard retroiluminado - Español (América Latina) Kit de accesorios: (E065-CDHG) - Kit de accesorios - Español	3-5 DIAS	\$33,455.00	\$33,455.00	
Subtotal					\$33,455.00	
IVA					\$5,352.80	
Total					\$38,807.80	MN

### CONDICIONES :

- Precio unitario más I.V.A.
- Precios cotizados en moneda nacional sujetos a cambios por parte del fabricante.
- Tiempo de entrega aproximado:
- Forma de pago:
- FOB ZMG en compras superiores de \$ 3,000.00
- Recibida su orden de compra no se acepta cancelaciones ni devoluciones.
- Producto DEVUELTO aplica un 30% de penalización, sujeto a su aprobación.
- Los precios en dólares serán pagados al tipo de cambio estipulado por la administración de Micro Systems de Mexico Computadoras y Programacion SA de CV

Ponemos a su disposición los siguientes numeros de cuenta y Bancos a nombre de:

Micro Systems de México, Computadoras y Programación, S.A. de C.V.

15	16	19	23
17	18	20	24
		21	25
		22	26
			27

Estamos a sus órdenes para cualquier duda o comentario.



28 Ventas PYME  
 Oficina: (33)3616 - 2600 Móvil: 29  
 01 800 800 5000  
 E-mail & Skype: 30  
 31





GUADALAJARA JAL MEX. CALLE ANGULO NO. 1022-14 CP 44200 TEL: (013) 38-25-96-19

30 DE AGOSTO DEL 2022.

Universidad de Guadalajara  
Sistema de Universidad Virtual  
**Mtra. Ana Lilia Lozano Martínez**  
[analilia.lozano@redudg.udg.mx](mailto:analilia.lozano@redudg.udg.mx)  
Compras 3134-2222 ext.

32

MacBook Pro de 13 pulgadas - Gris espacial  
Chip M2 de Apple con CPU de 8 núcleos, GPU de 10 núcleos y Neural Engine de 16 núcleos  
Memoria unificada de 16 GB  
Almacenamiento SSD de 256 GB  
Pantalla Retina de 13 pulgadas con True Tone  
Dos puertos Thunderbolt/USB 4  
Touch Bar y Touch ID  
Magic Keyboard retroiluminado - Español (Latinoamérica)  
Trackpad Force Touch  
\$36,000.00

Estos precios son más el 16% del I.V.A. Tiempo de entrega de 10 a 15 días, Forma de pago Crédito 30 días, Incluye entrega a domicilio, Vigencia de cotización: 20 días.

Sin más por el momento y en espera de poder servirles, nos despedimos muy cordialmente.

ATENTAMENTE.

33

Ventas



invent

